

Informe de Estudios Previos

Para Adquisición de Baterías de 12 Voltios y 4 Amperios Para Paneles Contra Incendios

La administración Pública, con el objeto de cumplir con las funciones esenciales del Estado, lleva consigo la el ejercicio de la actividad contractual, por lo que resulta una labor trascendental la **Etapas Precontractual**, dentro de la cual se realizan todas las actuaciones previas a la formalización del contrato, que incluyen las fases de planificación, de preparación, entre otras, de conformidad con el artículo 62 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de los procesos de selección, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

Dentro de la **Fase de Planificación y Preparación**, se establece que todo procedimiento de contratación debe estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual.

El objeto del presente informe es plasmar los resultados de los estudios previos que serán el punto de partida del diseño del procedimiento a realizar para la **Adquisición de Baterías de 12 Voltios y 4 Amperios Para Panel Contra Incendios** en cumplimiento con los establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, y el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, se pretenden definir de forma detallada la necesidad a atender, el objeto del contrato, sus características y especificaciones técnicas, así como las particularidades del mercado, costo estimado, entre otros aspectos mínimos que se deben determinar respetando los principios de igualdad y libre competencia, para el correcto diseño del procedimiento que será realizado por la entidad para satisfacer la necesidad y lograr los objetivos propuestos.

Luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de informaciones disponibles, el análisis del proceso anterior y la validación de las condiciones de disponibilidad de dicho producto en el mercado, así como producto del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, tenemos a bien presentar los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad y justificación del proceso:

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es una entidad autónoma y descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme el Artículo 28 de la Ley 87-01 crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) modificada por la Ley 13-20 que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA).

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los recursos destinados a garantizar la seguridad y bienestar de la población y tiene a su cargo el proceso de registro, recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

La Tesorería de la Seguridad Social conforme a su Plan Estratégico Institucional (PEI), ha considerado dentro del marco del fortalecimiento institucional la **adquisición de Baterías de 12 Voltios y 4 Amperios Para Paneles Contra Incendios**, para garantizar la Seguridad de las instalaciones y los colaboradores de la TSS, tal como se consigna en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), para el Primer Trimestre de este año 2025, la adquisición y sustitución de dichos bienes, los cuales son fundamentales para fortalecer la seguridad de las instalaciones, salvaguardar los activos de la institución y la integridad física de los colaboradores.

Identificación del objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones.

Se requiere sustituir las baterías de los paneles contra incendio de las localidades de la institución para garantizar el correcto funcionamiento de estos y así evitar cualquier eventualidad en el futuro.

Conforme a la necesidad identificada procedemos a establecer las Especificaciones Técnicas que se describen a continuación:

Ítem	Rubro	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones
1	26111701	Baterías 12VDC 4 Amps	8	unidad	• Capacidad: 4Ah • Voltaje: 12V • Garantía: 1 año

Las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra.

Este bien generalmente es importado y se distribuye a nivel nacional sin mayores complicaciones a la hora de su entrega.

Es un bien cuya oferta y demanda es común en más de 700 instituciones en República Dominicana.

La ejecución del bien se llevará a cabo en el domicilio de la entidad contratante, indicadas a continuación:

Localidad TSS	Dirección
Gustavo Mejía Ricart	Av. Gustavo Mejía Ricart 52, D.N., R.D.

Análisis de oferta y demanda de los bienes y servicios requeridos.

Hemos identificado que en el mercado existen varios proveedores que pueden ofrecer dichos bienes y servicios en el territorio de la República Dominicana.

Como servicios y condiciones adicionales, se requiere:

- Los artículos solicitados deben llegar en óptimas condiciones, el empaque debe estar sellado, sin evidencia de alteraciones y el producto en buen estado.
- Producto 100% Americano.

Condiciones de Pago

- El pago será realizado en una única cuota, cuya gestión de pago se iniciará una vez recibidos conforme por el señor **José Alberto Luna**, Asesor de Gestión de Normas, Cumplimiento y Ciberseguridad. Los bienes y servicios solicitados, para lo cual la empresa adjudicataria deberá emitir una factura con Comprobante Gubernamental.
- El pago se realizará dentro de los treinta (30) días laborales siguientes a la fecha de vencimiento de la factura.
- En cada factura podrán ser solicitadas certificaciones de la DGII y TSS a los fines de gestionar el pago.
- La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir el pago correspondiente. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de recibir los artículos objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso.
- Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor tenga registrada en DIGECOG, por lo que para recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta registrada. Esta cuenta debe ser en pesos dominicanos.
- La Tesorería de la Seguridad Social realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.

Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora será el Departamento de Seguridad, bajo la responsabilidad de **Sr. José Alberto Luna**, Asesor de Gestión de Normas, Cumplimiento y Ciberseguridad.

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partid presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la adquisición y **Compra de Baterías de 12 Voltios y 4 Amperios Para Paneles Contra Incendios** es **RD\$ 26,400.00**, en cuya virtud, de conformidad con el umbral establecido mediante la Resolución No. PNP-01-2024 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), la forma idónea para satisfacer la necesidad es mediante un proceso de compra por montos debajo del umbral o compra directa, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, aprobado mediante Decreto No. 416-23, el cual se caracteriza por ser un procedimiento simple y ágil, al tiempo que se garantiza la transparencia y eficiencia, en cumplimiento de los procedimientos establecidos.

En cuanto a la determinación del tipo de contrato a celebrar, se espera llevar a cabo una orden de compras que contenga el objeto, detalle de los ítems, condiciones y tiempo de entrega, forma de pago, entre otros aspectos relevantes, así como la garantía ofrecida por el proveedor de los bienes adjudicados.

Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

Para el presente proceso no hemos identificado ningún criterio, social, ambiental o económico asociado a la contratación.

Justificación del proceso

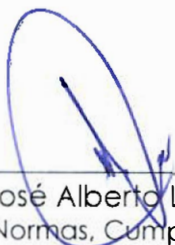
Los paneles de detección de incendios se han convertido en una herramienta esencial para garantizar la seguridad en una amplia variedad de entornos, desde empresas, instituciones gubernamentales, colegios y hospitales. Estos sistemas sirven para detectar de manera temprana la presencia de humo o fuego, lo que ayuda a prevenir daños mayores, proteger vidas y minimizar pérdidas materiales. Al alertar de manera inmediata a los ocupantes, los paneles de detección de incendios juegan un papel crucial en la respuesta rápida y efectiva ante situaciones de emergencia.

Regulaciones aplicables a los bienes, servicios u obras.

Los paneles de detección de incendios se han convertido en una herramienta esencial para garantizar la seguridad en una amplia variedad de entornos, desde empresas, instituciones gubernamentales, colegios y hospitales. En la República Dominicana, estos sistemas deben cumplir con las regulaciones aplicables a los bienes, servicios u obras, asegurando así su eficacia y confiabilidad.

La NFPA (National Fire Protection Association) es una organización fundada en Estados Unidos en 1896, encargada de crear y mantener las normas y requisitos mínimos para la prevención contra incendios, capacitación, instalación y uso de medios de protección contra incendios, utilizados tanto por bomberos como por el personal encargado de la seguridad. En este contexto, se toman como referencia la norma NFPA 2001 (Estándares sobre sistemas de Extinción de Incendios con Agentes Limpios) y la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio y Señalización).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), se establecieron estas normativas para garantizar que los sistemas de detección de incendios sean instalados y mantenidos de acuerdo con los más altos estándares de seguridad. Esto no solo protege vidas y propiedades, sino que también asegura una respuesta rápida y efectiva ante cualquier emergencia.).



José Alberto Luna
Asesor de Gestión de Normas, Cumplimiento y Ciberseguridad

Informe de Estudios Previos Para Compra de Cámaras de seguridad

La administración Pública, con el objeto de cumplir con las funciones esenciales del Estado, lleva consigo la el ejercicio de la actividad contractual, por lo que resulta una labor trascendental la **Etapas Precontractual**, dentro de la cual se realizan todas las actuaciones previas a la formalización del contrato, que incluyen las fases de planificación, de preparación, entre otras, de conformidad con el artículo 62 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de los procesos de selección, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

Dentro de la **Fase de Planificación y Preparación**, se establece que todo procedimiento de contratación debe estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual.

El objeto del presente informe es plasmar los resultados de los estudios previos que serán el punto de partida del diseño del procedimiento a realizar **Para la Compra de Cámaras de seguridad para las Diferentes Localidades de la TSS** en cumplimiento con los establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, y el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, se pretenden definir de forma detallada la necesidad a atender, el objeto del contrato, sus características y especificaciones técnicas, así como las particularidades del mercado, costo estimado, entre otros aspectos mínimos que se deben determinar respetando los principios de igualdad y libre competencia, para el correcto diseño del procedimiento que será realizado por la entidad para satisfacer la necesidad y lograr los objetivos propuestos.

Luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de informaciones disponibles, el análisis del proceso anterior y la validación de las condiciones de disponibilidad de dicho producto en el mercado, así como producto del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, tenemos a bien presentar los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad y justificación del proceso:

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es una entidad autónoma y descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme el Artículo 28 de la Ley 87-01 crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) modificada por la Ley 13-20 que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA).

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los recursos destinados a garantizar la seguridad y bienestar de la población y tiene a su cargo el proceso de registro, recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

La Tesorería de la Seguridad Social conforme a su Plan Estratégico Institucional (PEI), ha considerado dentro del marco del fortalecimiento institucional la adquisición de cámaras de seguridad, tal como se consigna en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), para el Primer Trimestre de este año 2025, la contratación de dichos servicios, los cuales son

fundamentales para regular el ejercicio de sus operaciones y garantizar la integridad física de los colaboradores y seguridad de las instalaciones físicas de cada localidad.

Identificación del objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones.

El objeto del presente contrato es la adquisición e instalación de cámaras de seguridad para la vigilancia y monitoreo de las instalaciones de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). Este sistema de seguridad tiene como finalidad principal garantizar la protección de bienes, personas y la integridad de las instalaciones. Conforme a la necesidad identificada procedemos a establecer las Especificaciones Técnicas que se describen a continuación:

Item	Actividad Comercial	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unidad	Descripción	Especificaciones
1	46171610	16	Unidad	\$13,000.00	Cámaras Domo	1- Resolución de 4MP/ 2688 x 1520 píxeles 2- Tecnología de compresión 3- Resistente al agua y polvo 4- Protección IK10 5- Instalación de las cámaras en TSS Gustavo Mejía Ricart Plaza Naco 6- Compatible con Protocolos: TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, NTP, UPnP, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, UDP, Bonjour, SSL/TLS, PPPoE, WebSocket, WebSockets. 7- 1 año de garantía
2	46171610	4	Unidad	\$13,000.00	Bullet	1- Resolución de 4MP/ 2688 x 1520 píxeles 2- Tecnología de compresión 3- Resistente al agua y polvo 4- Protección IK10 5- Instalación de las cámaras en TSS Gustavo Mejía Ricart y Torre de la TSS 6- Compatible con Protocolos: TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, NTP, UPnP, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, UDP, Bonjour, SSL/TLS, PPPoE, WebSocket, WebSockets. 7- 1 año de garantía

Las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra.

Este servicio de producción nacional se ofrece sin mayores complicaciones, se requiere experiencia previa para brindar dichos servicios, lo cual pueda ser evidenciado mediante cartas de referencia emitidas por empresas públicas o privadas donde el oferente participante haya brindado dichos servicios. En este caso particularmente se requiere que este autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con disponibilidad de iniciar la ejecución

del contrato en fecha uno (1) de diciembre de 2024, con posterioridad a la certificación del contrato por la Contraloría General de la República.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el domicilio de la entidad contratante, es decir, en cada una de las localidades indicadas en las especificaciones técnicas y que se describen a continuación:

Localidad TSS	Dirección
Gustavo Mejía Ricart	Av. Gustavo Mejía Ricart # 52
Naco	Av. Tiradentes #44, Plaza Naco, Local 2-D, D.N. R.D
Torre de la Seguridad Social	Torre de la Seguridad Social, Av. Tiradentes 33, Santo Domingo

Análisis de oferta y demanda de los bienes y servicios requeridos.

Hemos identificado que en el mercado existen varios proveedores que pueden ofrecer dichos servicios en el territorio de la República Dominicana.

Por la naturaleza del proceso, no se requiere presentar muestras, demostraciones de aplicación, visitas a las instalaciones del oferente de la entidad contratante, sino que en la propuesta técnica el oferente demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en este informe de estudios previos.

Como servicios y condiciones adicionales, se requiere:

- El Proveedor debe Garantizar la instalación.
- Mínimo 1 año de garantía y mantenimiento de estas.
- Entregar manuales de uso.
- Debe ser compatible con el sistema de monitoreo que poseemos (DW Spectrum).
- Sistema NVR.

Condiciones de Pago

- La gestión del pago se iniciará una vez recibidos los bienes y servicios solicitados, para lo cual la empresa adjudicataria deberá emitir una factura con Comprobante Gubernamental.
- El pago se realizará dentro de los treinta (30) días laborales siguientes a la fecha de vencimiento de la factura.
- En cada factura podrán ser solicitadas certificaciones de la DGII y TSS a los fines de gestionar el pago.
- La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes los bienes y servicios ofertados. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de recibir los artículos objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso.
- Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor tenga registrada en DIGECOG, por lo que para recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta registrada. Esta cuenta debe ser en pesos dominicanos.

- La Tesorería de la Seguridad Social realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.

Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora será el Departamento de Seguridad, bajo la responsabilidad de **Sr. José Alberto Luna**, Asesor de Gestión de Normas, Cumplimiento y Ciberseguridad.

Para la contratación de dichos servicios se requiere la suscripción de un contrato que contenga todos los términos condiciones necesarios para una correcta ejecución de este, con miras a satisfacer la necesidad.

Durante el gerenciamiento del contrato pueden presentarse variaciones en el monto de la facturación, dependiendo de las horas se los servicios brindados, puesto que los días feriados y fines de semanas varias mes por mes, lo que no representa un impacto positivo por ser justo pagar por lo recibido.

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la contratación de los servicios de seguridad es **RD 260,000.00**

El precio puede estar sujetos a cambios debido a normativas y revisiones realizadas por los órganos reguladores.

Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

Al momento de elaborar los estudios previos se identificaron regulaciones particulares a los servicios de seguridad privada, y que las empresas que ofrecen dichos servicios se encuentran bajo la tutela de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Justificación del proceso

La implementación de cámaras de vigilancia se ha convertido en una medida esencial para garantizar la seguridad y protección en diversos entornos, tales como empresas, instituciones gubernamentales, colegios y hospitales. A continuación, se detallan las razones principales por las cuales es fundamental adquirir cámaras de vigilancia: Prevención de Delitos, Monitoreo en Tiempo Real, Recopilación de evidencia, Mejora de la Seguridad del Personal y Visitantes, Control de Acceso, Optimización de Recursos, Cumplimiento Normativo.

Regulaciones aplicables a los bienes, servicios u obras.

Las cámaras de seguridad son una herramienta clave para la vigilancia y prevención de incidentes en instalaciones públicas. Su uso debe cumplir con lineamientos de seguridad establecidos por el Ministerio de Interior y Policía, la Policía Nacional y otras entidades gubernamentales.

Principales requisitos:

- Ubicación estratégica en accesos, áreas sensibles y perímetros de las instalaciones.
- Implementación de un sistema de monitoreo con personal capacitado para su supervisión.
- Almacenamiento de grabaciones en un tiempo definido para análisis de incidentes.
- Prohibición de la instalación en áreas privadas o de uso restringido sin justificación.

Reglamento R-032 sobre Seguridad y Protección Contra Incendios

Si las cámaras son parte de un sistema de seguridad integral, deben cumplir con el Reglamento R-032, que establece medidas para la prevención y respuesta ante incendios en edificaciones.

Consideraciones de seguridad física:

Las cámaras deben complementar los sistemas de evacuación y detección de emergencias.

Monitoreo de áreas críticas como salidas de emergencia y zonas de alto riesgo.

Integración con sistemas de alarmas en caso de siniestros.

Ley No. 172-13 sobre Protección de Datos Personales

Dado que las cámaras captan imágenes de personas, la institución debe garantizar la privacidad y el uso adecuado de la información registrada.

Puntos clave:

- Señalización visible indicando la presencia de videovigilancia.
- Acceso restringido a las grabaciones solo para personal autorizado.
- Uso exclusivo de las imágenes para fines de seguridad física y no para otros propósitos sin consentimiento.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).---

José Alberto Luna
Asesor de Gestión de Normas, Cumplimiento y Ciberseguridad